



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Oficina del Contralor**

Yesmín M. Valdivieso  
Contralora

**Carta Circular  
OC-23-09**

Año Fiscal 2022-2023  
5 de octubre de 2022

Gobernador, presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas de Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral; directores de finanzas; auditores internos y oficiales de enlace<sup>1</sup>

**Asunto: Extensión de fechas límites para remitir a la Oficina del Contralor los Informes Mensuales del Registro de Puestos e Información Relacionada**

Estimados señores y señoras:

La Ley 103-2006, *Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006*, según enmendada, creó el *Registro de Puestos e Información Relacionada* en la Oficina del Contralor de Puerto Rico para todas las entidades del Gobierno, **sin excepción alguna**, que forman parte de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias, los municipios, las corporaciones especiales y municipales, y las áreas locales de desarrollo laboral.

Esta *Carta Circular* es para notificarles que las fechas límites para remitir los *Informes Mensuales de Nómina y de Puestos* de los meses de agosto y septiembre de 2022, mediante la aplicación del *Registro de Puestos*, se extiende hasta el **30 de noviembre de 2022**. Esto, debido a la emergencia provocada por el huracán Fiona y a la falta de energía eléctrica que está afectando las áreas sur y oeste de Puerto Rico.

<sup>1</sup> Las normas de la Oficina prohíben el discriminación por cualquier motivo prohibido por ley. Para propósitos de esta *Carta Circular*, se debe entender que todo término utilizado para referirse a una persona o puesto es sin alusión a géneros.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069  
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136

TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768

E-MAIL: [ocpr@ocpr.gov.pr](mailto:ocpr@ocpr.gov.pr) INTERNET: [www.ocpr.gov.pr](http://www.ocpr.gov.pr)

[www.facebook.com/ocpronline](http://www.facebook.com/ocpronline) [www.twitter.com/ocpronline](http://www.twitter.com/ocpronline)

Derogada por la Carta Circular OC-23-27 del 31 de enero de 2023.

Carta Circular OC-23-09

Página 2

5 de octubre de 2022

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-20-21* del 17 de abril de 2020.

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: [Ley103@ocpr.gov.pr](mailto:Ley103@ocpr.gov.pr).

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,



Yesmin M. Valdivieso